

En Estado de Reorganización la Dirección General de la Sanidad de Gbno. y Policía

DECRETO LEY Nº 17158

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

POR CUANTO:

**EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO HA DADO EL
DECRETO-LEY SIGUIEN-
TE:**

**EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO.**

CONSIDERANDO:

Que la creación y funcio-
namiento de la actual Sani-
dad de Gobierno y Policía, se
originó dentro de la Benemé-
rita Guardia Civil del Perú,
por la necesidad de propor-
cionarle un servicio propio
encargado de la preservación
y recuperación de la salud de
su personal;

Que en la práctica, con la
ampliación del área inicial
de responsabilidad, para com-
prender en ella a todo el per-
sonal dependiente del Minis-
terio del Ramo, se ha dado
lugar a la paulatina trans-
formación de dicho servicio,
que ha llegado a convertirse
en una Dirección General
autónoma, paralela a las re-
particiones cuyo personal de-
be atender; situación que a
su vez ha venido a traducir-
se en un desmesurado e inor-
gánico crecimiento vegetati-
vo de la entidad, con pérdi-
da de visión acerca de la ta-
rea específica que le corres-
ponde y fundamenta su exis-
tencia, y con evidente disper-
sión en el gasto de sosteni-
miento que puede ser más
provechosamente canalizado;

Que, de otro lado, al pasar
la Dirección de Correos y Te-
lecomunicaciones a consti-
tuir parte del Ministerio de
Transportes y Comunicacio-
nes, por crearse, el personal
que debe atender la Sanidad
de Gobierno y Policía, que-
dará reducido en su mayor
parte al perteneciente a la
Benemérita Guardia Civil,
Policía de Investigaciones y
Guardia Republicana, que,
como institutos de organiza-
ción militar, hacen impera-
tivo aplicar a su estructura
funcional el moderno criterio
castrense, dentro del que,
universalmente, la atención
de la salud del personal es
responsabilidad de Comando,
que se cumple por medio del
Servicio de Sanidad, como in-
tegrante del sistema logístico;

Que, asimismo, con el pro-
pósito de que la Sanidad de
Gobierno y Policía dedique
sus servicios en forma espe-
cífica al personal de la Be-
nemérita Guardia Civil, Po-
licía de Investigaciones y
Guardia Republicana, es con-
veniente que los empleados
civiles de dichas Instituciones
y los de las Direcciones de
Gobierno, Radio Nacional y
"El Peruano", sean atendidos
por el Sistema del Seguro So-
cial del Empleado;

En uso de las facultades
de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del
Consejo de Ministros.

Ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

Artículo 1º— Declárase a la
Dirección General de la Sa-
nidad de Gobierno y Policía,
del Ministerio del Ramo, en
estado de reorganización.

Artículo 2º— En la fecha
se designará por Resolución
Suprema la Comisión encar-
gada de realizar la reorgani-
zación a que se se refiere el
artículo anterior.

Artículo 3º— Quedan dero-
gadas las disposiciones que
se opongan al presente.

Dado en la Casa de Go-
bierno, en Lima, a los vein-
tidos días del mes de No-
viembre de mil novecientos
sesentiocho.

General de División EP
JUAN VELASCO ALVARA-
DO, Presidente de la Repú-
blica.

Gral. de Div. EP. ERNES-
TO MONTAGNE SANCHEZ,
Presidente del Consejo de
Ministros y Ministro de Gue-
rra.

Contralmirante AP. RAUL
RIOS PARDO DE ZELA,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP RO-
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ, Ministro de Aeronáu-
tica.

Gral. de Brig. EP. EDGAR-
DO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exte-
riores.

Gral. Brig. EP. ARMAN-
DO ARTOLA AZCARATE,
Ministro de Gobierno y Po-
licía.

Contralmirante AP AL-
FONSO NAVARRO ROME-
RO, Ministro de Justicia y
Culto.

Gral. Brig. EP. ANGEL
VALDIVIA MORRIBERON,
Ministro de Hacienda y Co-
mercio.

Gral. Brig. EP. ALBERTO
MALDONADO YANEZ, Mi-
nistro de Fomento y Obras
Públicas.

Gral. Brig. EP. ALFREDO
ARRISUEÑO CORNEJO, Mi-
nistro de Educación Públi-
ca.

Mayor Gral. FAP. EDUAR-
DO MONTERO ROJAS, Mi-
nistro de Salud Pública y
Asistencia Social.

Gral. Brig. EP. JOSE BE-
NAVIDES BENAVIDES, Mi-
nistro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP. JORGE
CHAMOT BIGGS, Ministro
de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
pla.

Lima, 22 de Noviembre de
1968.

General de División JUAN
VELASCO ALVARADO.

General de División ER-
NESTO MONTAGNE SAN-
CHEZ.

Contralmirante RAUL RIOS
PARDO DE ZELA.

Teniente General FAP RO-
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ.

General de Brigada AR-
MANDO ARTOLA AZCARA-
TE.